

PRESUPUESTO CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
SAN MIGUEL

AÑO 2023



CONTENIDO

I. ELEMENTOS CONSIDERADOS COMO BASE DEL PRESUPUESTO PROYECCIÓN...	3
1. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	3
2. DIRECCIÓN DE SALUD	3
3. DIRECCIÓN DE CULTURA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3
4. DEUDA PREVISIONAL	3
5. REAJUSTE ANUAL	3
II. PRESUPUESTO 2023	4
1. CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS POR ÁREA	4
1.1. ÁREA DE EDUCACIÓN	4
1.1.1. INGRESOS	5
1.2. ÁREA SALUD	4
1.1.2. EGRESOS	9
1.2.1. INGRESOS	9
1.2.2. GASTOS	11
1.3. ÁREA CULTURA	13
1.3.1. INGRESOS	13
1.3.2. GASTOS	13
1.4. ÁREA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15
1.4.1. INGRESOS Y GASTOS	15
III. CONCLUSIONES	17

PRESENTACIÓN

La Corporación Municipal de San Miguel (CMSM) tiene por objetivo, trabajar para satisfacer las necesidades de la comunidad en las áreas de Salud, Educación y Cultura. Lo anterior implica que la institución debe propender a una mejora continua de sus procesos y funciones; adaptándose a la contingencia, con una administración proba, transparente, eficaz y eficiente de los recursos. Las áreas de trabajo de la CMSM son altamente relevantes para el bienestar de vecinas y vecinos, y son una de las formas en que se materializa el acceso a derechos sociales. Lo anterior implica un imperativo en términos de brindar servicios de calidad y que tengan un impacto, reduciendo brechas de equidad y garantizando un uso eficiente de los recursos públicos que administra la institución.

Dentro de los objetivos de la CMSM se encuentran planificar de forma estratégica e integral el desarrollo de las distintas iniciativas de sus direcciones con el fin de que los recursos sean invertidos de manera correcta, cumpliendo las definiciones y directrices que se han establecido desde la corporación para maximizar el bienestar de la comunidad sanmiguelina.

A continuación, se presenta el Presupuesto Anual de la Corporación Municipal, correspondiente al periodo 2023, desagregado en las áreas de Educación, Salud, Cultura y Administración Central, el que contiene además las orientaciones y directrices que se han propuesto para la consecución de los objetivos en dichos ámbitos.

I. ELEMENTOS CONSIDERADOS COMO BASE DEL PRESUPUESTO

1. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Se ha utilizado como base de cálculo para la proyección del presupuesto en el área de Educación, los ingresos efectivamente percibidos al 31 de julio del año 2022.

2. DIRECCIÓN DE SALUD

La proyección del ingreso, en el caso de Salud, fue realizado en base a los recursos que se recibirán por concepto del per cápita esperado en función del número de usuarios inscritos en los Cefam Recreo y Barros Luco y Cecosf Atacama, pertenecientes a la CMSM, el aporte municipal, los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (Praps) y otros ingresos propios.

3. DIRECCIÓN DE CULTURA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La proyección del ingreso en el caso de Cultura y Administración Central se realiza en base al aporte municipal, según la proyección de actividades planificadas para el año 2023.

En cuanto a la proyección del gasto de las distintas Áreas de la CMSM del año 2023, ésta fue estimada en base al valor obligado real al mes de julio 2022.

4. DEUDA PREVISIONAL

En relación a la deuda previsional, la CMSM mantiene una deuda adquirida entre los años 1993-2000, que de acuerdo al informe de estado de cotización realizado al mes de junio de 2022 que asciende a M\$7.630.568. Ésta no se contempla en el proyecto de presupuesto 2023, ya que dicho monto corresponde a la deuda judicializada, cuyo valor puede variar conforme a resultado de las causas judiciales.

En relación al pago comprometido en el presupuesto 2022, entre la CMSM y el IPS, por un monto de U.F. 3.558,6, este fue realizado en abril del año 2022.

5. REAJUSTE ANUAL

La mesa de trabajo del sector público aún no ha entregado su peticionario al Gobierno. Por ende, estimando un IPC a diciembre de 2022 de un 12%, según el Banco Central.

El reajuste estimado de ingreso del sector salud se fijó en un incremento de \$100 del valor per cápita actual, es decir, \$9.148 con un valor a indexar de \$738 para la población mayor a 65 años.

La distribución de los ingresos y gastos de la Administración Central, en las áreas de educación y salud, fue realizada a prorrata.

II. PRESUPUESTO 2023

El presupuesto 2023 contempla:

- **Área Educación.** Incluye los 15 establecimientos educacionales que son administrados por la Dirección de Educación, financiados por las diferentes subvenciones del Ministerio de educación y de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI.
- **Área Salud.** Incluye los Cesfam Barros Luco y Recreo, CCR, UAPO, UAPORRINO, Droguería Comunal, Farmacia Comunal, Cecosf Atacama, Dirección de Salud, SAR y dispositivos móviles.
- **Área Cultura.** Se compone por el equipo central, Talleres, Academia Musical, Estudio de Grabación y Biblioteca.
- **Administración Central.** Considera Secretaría General, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación y Control de Gestión y Dirección Jurídica.

1. CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS POR ÁREA

1.1. ÁREA DE EDUCACIÓN

1.1.1. INGRESOS

Para el presupuesto del área de educación, debemos considerar que parte de los recursos utilizados en el servicio proviene de diversas fuentes de financiamiento, unas otorgadas por el Ministerio de Educación y otra proveniente del aporte municipal.

En ese contexto, cabe destacar que las subvenciones otorgadas por el Estado se definen en torno a características de matrícula que detallamos a continuación:

FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
SUBVENCIÓN GENERAL	6.762.354 ✓
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (LEY SEP)	1.076.880 ✓
FAEP	284.597 ✓
SUBVENCIÓN JUNJI	983.001 ✓
APORTE MUNICIPAL	525.382 ✓
OTROS INGRESOS	573.268 ✓
TOTAL	10.205.482 ✓

La Ley de Presupuestos permitió que durante el año 2022, el Ministerio de Educación no considerará la asistencia media promedio por curso en el cálculo de la subvención mensual de los establecimientos educacionales. Esta medida, permitió sobrellevar la baja considerable de asistencia, derivada de factores climáticos, epidemiológicos o desastres naturales. La asistencia presencial voluntaria en el contexto sanitario, permitió y permitirá aplicar este mecanismo legal durante la vigencia de la alerta sanitaria por el COVID 19 para los establecimientos que experimenten bajas de asistencia. De este modo, la asistencia presencial voluntaria para los estudiantes no implicará una afectación en el pago de la subvención de los meses del año, conforme al mecanismo establecido en la referida Ley.

Por lo tanto, la base presupuestaria para el año 2023 considera pago de subvención con cálculo promedio constante por matrículas, tanto para los estudiantes de establecimientos educacionales y de jardines infantiles y salas cuna. Sin embargo, es importante destacar que de acuerdo a los registros en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) nuestros establecimientos cuentan con un promedio de asistencia del 84.5%, considerada al 31 de Julio del año 2022.

Para efectos de las transferencias de fondos realizada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), no existe claridad para el año 2023 en torno al criterio de asignación de fondos, por lo tanto, el presupuesto base de este ingreso se calculó sobre lo efectivamente percibido al 31 de julio del año 2022.

Por su parte, los ingresos de subvención también consideran las asignaciones vinculadas a la Ley N°19.464, que implementa carrera docente, cuya asignación viene a mejorar los sueldos de profesores y las profesoras, referidas a la asignación del Bono de Reconocimiento Profesional (BRP) y asignación por encasillamiento o tramo en carrera docente.

Los ingresos por subvención consideran:

- Subvenciones Leyes N° 19.410 y N° 20.903
- SNED- Evaluación de Desempeño de Excelencia
- ADECO- Asignación de Desempeño Colectivo
- Aporte a la Gratuidad
- Subvención de mantenimiento
- Aporte a Carrera Profesional Docente – Bono Reconocimiento Profesional y tramo de la carrera docente.
- Subvención Proretención
- Subvención JUNJI y Homologación
- Bono Desempeño Laboral – BDL

Adicionalmente, para el año 2023 se incorpora a los ingresos del presupuesto el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), según Oficio N° 101.916 de la Contraloría General de la República.

1.1.1. EGRESOS

La Contraloría General de la República, mediante DAC N° 21 de fecha 31 de diciembre del año 2014 (101916), complementa el catálogo del plan de cuentas del sector municipal, en el cual instruye que se incorporen las subvenciones por parte del Ministerio de Educación, para reflejar de mejor forma la naturaleza de las transacciones.

Cumpliendo con lo indicado en Ley de Transparencia Financiera, se indica en materia de presupuesto municipal la partida referencial del sector educación para el año 2023.

En cuanto al gasto del área, las principales partidas son:

PARTIDA	MONTO (M\$)
GASTO EN PERSONAL	8.735.800
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS	965.477
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	166.977
C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	714
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.220
ADQUISICIÓN DE ACT. NO FINANCIEROS	236.240
SERVICIO DE LA DEUDA	3.054
TOTAL	10.205.482

Respecto a la descripción de iniciativas en la ejecución presupuestaria año 2023, sin considerar iniciativas asociadas a los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) y financiados con subvención SEP, es relevante mencionar:

- a. Los establecimientos educacionales: Escuela Especial Los Cedros del Líbano, Escuela Especial Hugo Morales Bizama e Instituto Regional de Educación de Adultos, dada sus características de escuelas especiales no poseen firmas de convenio para la subvención SEP, sin embargo, se hace necesario de implementar por estos establecimientos Planes de Mejoramiento Educativo, con acciones que potencien el desarrollo de los aprendizajes, estos recursos son cubiertos mediante aporte municipal.

En el caso de los jardines infantiles y salas cunas VTF. Desde el año 2021 se inició por parte de la Subsecretaría de Educación parvularia un trabajo reflexivo, sistemático y participativo para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de Educación Parvularia (PME EP) que permitió que nuestros cinco establecimientos de primera infancia pudieran planear y organizar aquellos procesos que fortalezcan las capacidades y el desarrollo profesional de los equipos educativos.

Pese a lo anterior, esta medida no consideró la asignación de recursos económicos que pudieran fortalecer los planes de mejoramiento. Dada la buena experiencia y trabajo de los equipos educativos se hace pertinente la asignación de recursos que permitan fortalecer la educación de la primera infancia.

Monto total: M\$31.000

Se asigna un aporte a cada establecimiento prorrateado por matrícula al 31 de julio del año 2022 en el caso de los E.E.; asignando en el caso de los jardines VTF un monto igualitario de M \$2.000

u. **Plan de revestimiento y mantención**¹. Mejorar la infraestructura de la educación pública en la comuna de San Miguel, es un desafío que se hace necesario para entregar mejores condiciones para los/as estudiantes de la comuna. Lo anterior nos obliga a mejorar la infraestructura que utilizan niños, niñas y adolescentes, así como proporcionar espacios dignos que permitan mejorar la calidad de sus aprendizajes, potenciando sus condiciones de habitabilidad, proyectando espacios educativos acordes a la educación del siglo XXI y a criterios de adaptabilidad y flexibilidad, de acuerdo a los lineamientos de la Política Educativa del Ministerio de Educación "Seamos Comunidad" por lo que se requiere:

- Pintura al interior de las salas de clases de los establecimientos educacionales. Monto M\$30.000
- Reparaciones en baños de: Liceo Betzabé de Hormazábal, Liceo Andrés Bello, Escuela Santa Fe y Llano Subercaseaux. Monto M\$50.000

c. **Gastos honorarios profesionales**, durante el año 2022 se dio inicio a las atenciones de contención socioemocional para estudiantes y funcionarios/as de los Establecimientos administrados por nuestra Corporación, generando una alta demanda y lista de espera. Dada la alta necesidad de tener atención en esta materia el gasto en honorarios para profesionales a cargo de la salud socioemocional, así como también para los profesionales que se harán cargo de articular los Planes de Desarrollo Profesional docente.

Los gastos de profesionales son de M\$132.200 a través del Centros Innovación Pedagógica y Centro Integral de Bienestar, Reparación y Salud Socioemocional, con los siguientes profesionales:

- Psicólogo(a)
- Terapeuta Ocupacional
- Trabajador(a) Social
- Nutricionista.
- Kinesiólogo
- Auxiliar de servicio
- Secretaria
- Contador auditor

d. **Mantenimientos y gastos del centro socioemocional**: se hace muy necesario la mantención y la gestión del centro, así como la necesidad de mantener operativo el espacio. El costo es de M\$36.000

- Artículos de oficina
- Artículos de aseo
- Material didáctico para niños y niñas
- Baterías e instrumentos de evaluación y diagnóstico

e. **Negociaciones Colectivas, Contratos y Convenios Colectivos**²: serán sustentados con dineros percibidos por componente de aporte municipal de M\$ 85.066

f. **Jornada de Trabajadores de Educación**: Los compromisos financieros definidos en las negociaciones colectivas, fijadas en contratos y convenios, serán sustentados con dineros percibidos por componente

¹ Estos gastos no alcanzan a ser cubiertos por Subvención de Mantenimiento, ya que se priorizan otras necesidades de infraestructura con esta subvención.

² Sujeto a la confirmación de los plazos de traspaso al SLEP

- de aporte municipal por un monto de M\$30.000 prorrateado por cantidad de funcionarios:
- Jornada Asistentes de la Educación
 - Jornada Educadoras de Párvulos
 - Jornada del (la) Docente.
- g. Bono ADP Convenio de Alta Dirección Pública: Asignación por cumplimiento de metas para directores y directoras; asignación de beneficio por tramo de cumplimiento en metas. Por un monto de M \$29.000
- h. Seguridad en los establecimientos: Durante el año 2022 nuestros establecimientos educacionales han sido víctima del ingreso de personas extrañas a los recintos lo cual ha provocado daños al patrimonio, lo que hace necesario proveer a nuestros establecimientos de elementos y artículos de seguridad a través de la instalación de cámaras, alarmas y megáfonos. Por un monto de M\$ 44.533
- i. Compras públicas: Durante el mes de julio del año 2022 se dio inicio a la aplicación del dictamen de la Contraloría General de la República en el que nuestra CMSM debe hacer sus procesos de adquisiciones y compras a través del sistema de Compras públicas. Dada la complejidad del sistema y de la alta demanda y necesidad que poseen los 15 establecimientos, se hace necesaria la contratación de profesionales idóneos para colaborar y gestionar los procesos de compras públicas y licitaciones. Costo anual de M\$ 14.400

1.2. ÁREA SALUD

1.2.1. INGRESOS

Considera un presupuesto de ingreso de M\$14.038.433.- cuyo financiamiento proviene de las fuentes que se muestran en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$) PRESUPUESTO 2023
PER CÁPITA Y APORTE SSMS	10.526.420
APORTE MUNICIPAL	414.077
OTROS APORTES	3.097.936

TOTAL INGRESOS	\$14.038.433
----------------	--------------

a. PER CÁPITA Y APORTE SSMS

El monto total estimado en esta línea de financiamiento corresponde a M\$10.526.420, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- Per cápita: Respecto al cálculo del per cápita, se utilizó el valor vigente de \$9.048.-aumentando en \$100 el basal (presupuestando per-capitación de rehabilitación COVID en decreto GES 2023) y un valor de \$ 738 como indexador por la población beneficiaria mayor a 65 años (13.988 personas). Respecto a los inscritos validados considerados para el presupuesto 2023, se utilizó el cálculo con el número de inscritos certificados por Fonasa al 31 de agosto del año 2022, siendo la última información disponible a la fecha de elaboración del presente presupuesto, es decir 86.086 inscritos. Esto significa aumentar en 4.705 nuevos beneficiarios con respecto al corte oficial anterior, lo que corresponde a un 5,8% de población beneficiaria adicional. Así, el aporte per cápita con indexador de adulto mayor para el año 2023 se estima en M\$9.574.054

CÁLCULO PER CÁPITA CORTE 31-08-2022	Nº	VALOR	TOTAL (\$M)
Total inscritos	86.086	9.148	787.514
Total inscritos > de 65 años	13.988	738	10.323
Cápita estimado mensual (Total inscritos + inscritos > 65 años)			797.837
Cápita estimado anual			9.574.054

- Aporte SSMS: Por otra parte, es importante señalar que los aportes que realiza el Servicio de Salud Metropolitano Sur (SSMS), se esperan en un monto de aproximadamente M\$952,366, que considera diferentes asignaciones: competencia profesional, asignación de desempeño difícil, nivelación de TANS, conductores, desempeño colectivo y trato al usuario, además de otros aportes al personal de salud. Dichos ingresos son utilizados en un 100% para el pago de estos beneficios, teniendo su contrapartida en gastos.

U. APOORTE MUNICIPAL: Contempla un total de M\$414,077. Este monto tiene un fuerte foco en los usuarios de nuestro servicio de urgencia y farmacia comunitaria. Es así como este año se reforzará la atención continua diurna del SAR comunal para garantizar el funcionamiento de los horarios no cubiertos por el aporte ministerial. Cabe destacar que nuestro SAR San Miguel ha más que duplicado sus atenciones en el periodo de un año, pasando de 2.144 atenciones en el mes de agosto de 2021 a 4.801 durante igual mes del 2022, con una media diaria de 155 atenciones en comparación a las 69 del periodo anterior.

Dentro del aporte municipal se encuentra además el aporte de Bienestar para el personal de APS, por un monto de M\$61.358, los cuales se calculan en función de los 261 afiliados al citado sistema.

c. OTROS APORTES: En esta partida presupuestaria se estiman ingresos por M\$3.097.936, en ella se reconoce el estado de avance en recuperación de licencias médicas y otros ingresos corrientes por un monto de M\$264.621, ambos conceptos relacionados con lo percibido en años anteriores. Adicionalmente se estiman ingresos por M\$780.000 para el año 2023, por concepto de venta de medicamentos, esto basado en la proyección de las ventas promedios de los últimos meses de 2022, que en promedio bordean los M\$65.000 mensuales, que tal como en otros casos, tiene su contrapartida en la estructura de ejecución de egresos, cuenta de adquisición de "Productos Farmacéuticos".

Adicionalmente, se reconocen los ingresos a percibir por concepto de incentivo al retiro voluntario, por un monto estimado de M\$71.674, que también tiene su respectiva contrapartida en la estructura de egresos.

Para el 2023 se incorporan los ingresos asociados a los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (Praps) que todos los años son transferidos desde el Servicio de Salud Metropolitano Sur al Municipio. Se determinó ingresar todos aquellos con continuidad histórica y excluir aquellos ingresos asociados a estrategias COVID que aún no están definidos en su continuidad para el 2023. Es así, que el monto por ingreso de PRAPS con continuidad asciende a M\$1.981.638. Cabe destacar que también tiene su

respectiva contrapartida en la estructura de egresos, asociada a personal en dotación, honorarios, fármacos e insumos.

1.2.2. GASTOS

Respecto a las partidas de gastos, esta se distribuye de la siguiente forma:

PARTIDA	MONTO (M\$)
GASTO EN PERSONAL	11.280.550
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS	2.171.488

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	163.177
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	226.863
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	184.680
SERVICIO DE LA DEUDA	11.674
TOTAL GASTOS	14.038.433

Para mantener el correcto funcionamiento de los dispositivos de la Red de Salud de la comuna y atender a la población beneficiaria validada, incluyendo nuestros 4.705 nuevos inscritos con corte al 30 de agosto, se debe considerar un aumento de la dotación de horas, que permita dar cumplimiento al Plan de Salud 2023. Dichas horas serán financiadas con el aumento per cápita. Considerando la cantidad de profesionales y personal necesario acorde a la población inscrita, se incrementará la dotación para el año 2023, además de ir incorporando a los funcionarios pertenecientes a los Praps.

Esto impactará directamente en la atención de los usuarios de la Red de Salud, dado que podrán acceder a las distintas prestaciones de salud comprometidas, como así también, el debido cumplimiento de metas y convenios asociados al área.

El Estatuto de Atención Primaria garantiza una carrera funcionaria para el personal que se desempeña en el sector, lo que significa la posibilidad de ir accediendo a niveles superiores por cambio de bienio, que en promedio genera un incremento de sueldo base y APS de un 8,6%. La proyección a este respecto es que anualmente un tercio de la dotación obtiene un aumento de nivel y remuneración asociada, lo que demanda una inversión anual estimada de M\$ 512.379.

El aumento de población inscrita validada involucra, además de requerimiento de horas, un mayor consumo de medicamentos, exámenes de laboratorio y la adquisición de una mayor cantidad de materiales y útiles quirúrgicos, motivo por el cual, el presupuesto 2023, refleja el impacto que ya se ha ido manifestando en el presente año por el aumento del 5,8% de población inscrita validada.

El presupuesto 2023 de la Dirección de Salud de la CMSM considera, como en cada anualidad, el gasto de operación y mantención de stock de la Farmacia Comunal y el gasto operacional del Cecosf Atacama. En estos aspectos, resalta la magnitud de ventas de la Farmacia Comunal, que como se señaló en el apartado de ingresos, hace prever, compras de medicamentos por M\$780.000.

Se establece para el año 2023, M\$12.957 para gastos de capacitación del personal de APS, lo que se suma a los M\$22.400 para actividades en beneficio directo de los funcionarios de salud, como son la celebración del día de APS, aniversario de los centros de salud, celebración de fiestas patrias, paseo de fin de año y jornada de evaluación y programación. Lo anterior, con el propósito de retribuir el trabajo realizado. Además de M\$61.358 destinados para Bienestar

La estructura de egresos del sector salud contempla además la deuda previsional pactada en cuotas y deuda previsional de personas que se acogen a los procesos de retiro voluntario. Para el caso, 8 postulantes se presentaron para un retiro que se hará efectivo en 2023. en suma, se resguardan M\$226.863.

Para el año 2023 se proyecta la adecuación de la farmacia comunitaria para otorgar un mejor servicio a nuestros vecinos y vecinas considerando el gran aporte para la comunidad, lo cual se ha demostrado por el alto número de inscritos que acceden a sus beneficios. Adicionalmente se contempla la puesta en marcha del Cesfam Recreo en dependencias del Establecimiento Educacional Galecio, espacio que se utilizará de manera transitoria mientras es construido el edificio definitivo. Para ello se ha provisionado M\$17.836 por concepto de mobiliario y adaptaciones generales y M\$28.750 en maquinarias y equipos para comenzar con estos nuevos proyectos.

En lo relacionado a adquisición de equipos computacionales y programas informáticos, durante el año 2023 se destinarán M\$68.093 para la compra de nuevos equipos que permitan modernizar el equipamiento obsoleto y con ello mejorar los niveles de seguridad, con el fin de evitar eventuales intrusiones que pongan en riesgo información sensible de nuestros pacientes o institución. Además se incorporan M\$70.000 para levantar proyectos de transformación digital y modernización en procesos administrativos y que buscan mejorar los procesos existentes y optimizar el uso de los recursos. Finalmente se estima para el 2023, la implementación de un Contact Center que facilite la comunicación con nuestros pacientes y otorgar citas profesionales vía telefónica, así como también recordatorio de las distintas citas que tengan con los profesionales de los diferentes dispositivos de salud. Para ello se estima destinar M\$51.719.

1.3. ÁREA CULTURA

1.3.1. INGRESOS

Considera un presupuesto total de M\$532.656.- cuyo financiamiento proviene principalmente de la subvención municipal y los ingresos que genera a través del desarrollo de Talleres y Academia Musical. Cabe señalar que todos los espectáculos de gran envergadura, actividades artísticas, culturales y patrimoniales que realiza la Dirección de Cultura son de carácter gratuito para la comunidad Sanmiguelina.

FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
SUBVENCIÓN MUNICIPAL	453.716
DONACIONES ENTIDADES PRIVADAS	0
OTROS INGRESOS	46.882
TOTAL	500.598

1.3.2. GASTOS

Respecto del área las principales partidas son:

PARTIDAS	MONTO (M\$)
GASTO EN PERSONAL	276.170
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS	145.207
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	50.000
C X P TRASFERENCIAS CORRIENTES	27.600
OTROS	1.620
TOTAL	500.598

El presupuesto para el año 2023 considera el costo de personal y operacional de la Dirección de Cultura, el cual se compone del equipo de Cultura, Biblioteca, Talleres Culturales, Academia y las subvenciones del Coro de Voces de San Miguel, Orquesta Sinfónica Juvenil de San Miguel (OSSAM) y Centro Cultural Mixart.

El modelo de gestión para el año 2023 en Cultura tiene diferentes aristas, con la finalidad de poder cumplir a cabalidad con una oferta cultural, artística y patrimonial que pueda responder a las necesidades de la comuna, sus vecinos y la naturaleza de cada territorio.

Para llevar a cabo este modelo, es que durante el 2022 se crearon jornadas de trabajo, instancias de participación y catastros que nos permitieran ver la realidad cultural, artística y patrimonial comunal en relación con los vecinos, los artistas locales y las agrupaciones culturales.

Con esto, se ha podido obtener indicadores culturales y de gestión que trazan de manera más específica las líneas de trabajo.

Cultura Colaborativa y Vinculante

Durante el 2022, se realizaron instancias de participación, conversación y catastro de gestores, cultores, artistas y agrupaciones culturales que reflejan la carencia de formalización, formación y profesionalización de sus respectivas labores que les dificulta la accesibilidad a fondos públicos y/o beneficios estatales,

lo cual se traduce en una falta de progreso. Por esto, se crearon talleres básicos gratuitos de Gestión de Proyectos, Formulación de Proyectos y Fondos.

Debido a la falta de personal capacitado en la Dirección de Cultura para dictar estos cursos, es que, hasta la fecha, no han podido tener una continuidad y tampoco el tiempo para ejecutarlos en los territorios, razón por la cual debemos aumentar el personal en el 2023 para bajar el porcentaje de ausentismo en las oportunidades otorgadas para los gestores, artistas y agrupaciones, otorgando un servicio integral y focalizado.

Por otra parte, existe una falta de espacios para ensayo y creación de material inédito. Pese a esto, durante el año 2022 logramos dar espacio a diversas agrupaciones a pesar de las condiciones de deterioro de las infraestructuras de Cultura, por tanto, es necesario contar con un ítem presupuestado para el 2023 con el objetivo de mejorar las instalaciones, realizar las mantenciones necesario en sus tiempos debidos y habilitar más espacios en la Casa de la Cultura que nos

permita acoger a más artistas y agrupaciones con el objetivo de promover su trabajo cultural.

Descentralización y Democratización Cultural

Recuperar espacios y mermar el centralismo cultural, para proveer a la comunidad Sanmiguelina de Arte, Cultura y Patrimonio, fue una línea fuerte y estratégica de trabajo durante el 2022.

Durante el desarrollo de este eje, observamos las dificultades propias de la falta de renovación de equipamiento técnico de audio que posee más de 10 años de uso, así como la falta de luminaria que nos permitiera realizar actividades nocturnas en los diferentes territorios de la comuna. Por esto, uno de los objetivos de 2023 es contar con un ítem que nos permita aumentar, mejorar y modernizar los equipos disponibles para incrementar el alcance actual, de 250 personas de público, a 350.

Así también, la falta de personal en el área técnica nos ha limitado en el desarrollo de actividades, ya que dependiendo de la dificultad y envergadura de cada actividad se define la capacidad de dar respuesta a las actividades, tanto a las propias de la Dirección de Cultura y las oportunidades de apoyo a los artistas y agrupaciones de la comuna.

Visibilización de Talentos

Con el objetivo de contribuir al realce propio de los artistas de la comuna, es que durante el 2022 se crearon vínculos y alianzas que permitieron hacer crecer y fortalecer la parrilla cultural de San Miguel con artistas y talentos locales. Sin embargo, estas iniciativas de trabajo conjunto se han sostenido por medio de canjes y propuestas co-producidas que no se traducen en un beneficio económico para nuestros artistas.

Otorgar un valor económico al servicio de nuestros artistas locales por medio de proyectos de culturales postulados a fondos no es una garantía absoluta, pues está supeditada a la aprobación de las diferentes entidades de los cuales sean parte dichos fondos, lo cual se reduce en una falta de oportunidades para nuestros talentos locales.

Por tanto, es necesario contar con presupuesto de servicio de producción en 2023 que nos permita costear y así potenciar el trabajo cultural comunal,

con la oportunidad también de crear tablas de pagos reguladas que definan un financiamiento equitativo por parte de la Dirección de Cultura.

Dotación de Personal

Durante el 2022 se inició un proceso de evaluación de desempeño y funciones para los trabajadores Cultura, Biblioteca y Talleres con la finalidad de generar un análisis de sus funciones y competencias en relación con sus contratos de trabajo y la realidad del funcionamiento de la dirección.

Como resultado se han realizado cambios estructurales cuyo objetivo es potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los trabajadores y se identificaron puntos que requieren de capacitación y actualización de conocimientos con el fin de mejorar y dar un servicio de mayor calidad a la comunidad.

A su vez, estos estudios y los nuevos cambios normativos realizados por la Contraloría General de la República requirieron ampliar el personal para cubrir los

procesos administrativos que restan tiempo al personal experimentado de Cultura de sus labores principales.

Por otro lado, tenemos trabajadores de edad avanzada y con problemas de salud que están en facultad de solicitar su retiro voluntario. Por tanto, se hace necesario considerar este ítem en el presupuesto 2023.

1.4. ÁREA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La Administración Central de la Corporación Municipal de San Miguel administra todos los servicios que están traspasados desde el Municipio, aportando en el desarrollo constante de la comuna, además de velar la transparencia y probidad, que son parte de los ejes estratégicos que se quiere relevar como Corporación.

1.4.1. INGRESOS Y GASTOS

La Administración Central de la Corporación Municipal de San Miguel se financia con fondos municipales los cuales se encuentran distribuidos a prorrata entre las Áreas de Salud y Educación, siendo el presupuesto total asciende a M\$2.205.750.-

Respecto a las partidas de gastos, estas son:

PARTIDAS	MONTO(M\$)
Gasto en personal	1.698.235
Bienes y servicios de consumo	447.733
Prestaciones de seguridad social	50.000
C X P transferencias Corrientes	0
Adquisición de activos no financieros	9.782
Servicio de la deuda	0
TOTAL	2.205.750

El presupuesto 2023, considera el costo de personal y el gasto operacional de la CMSM. Por lo tanto, se van a generar incrementos de sueldos en las siguientes direcciones:

En la Dirección de Administración y Finanzas, se creó el cargo del Subdirector/a de la Dirección de Administración y Finanzas de la CMSM, aprobado por el Directorio de la CMSM, lo que se traduce en un incremento en la dotación. En el Departamento de Servicios Generales, del cual dependen tres unidades y que tienen los sueldos más bajos de la CMSM, se van a generar aumentos de sueldos en el personal actual, requiriendo además un aumento en la dotación. Este aumento también se va a realizar en el Departamento de Recursos Físicos, en la Unidad de Operaciones, Unidad de Proyectos, Departamento de Personal y Remuneraciones y Departamento de Finanzas.

La Dirección Jurídica, por su parte tiene la necesidad de aumentar la dotación por la aplicación del Dictamen N°E 160316 / 2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la CGR, el que determinó que las corporaciones municipales se encuentran sujetas a las regulaciones establecidas en las Leyes N°s 19.880, 19.886, 20.285, 20.730 y 20.880.

En atención a lo anterior, se ha hecho indispensable dotar a la Dirección Jurídica de abogados y abogadas para apoyar en el área de derecho público, con miras a dar estricto cumplimiento a lo dictaminado por la CGR. A ello, se suma la necesidad de darle continuidad a las tareas que ya realiza la Dirección Jurídica en términos de fiscalía administrativa, relaciones laborales y negociaciones colectivas. Lo anterior, conjuntamente con la representación administrativa, judicial y extrajudicial, entre otras.

La Dirección de Control durante el año 2022 tuvo una modificación en el organigrama, siendo aprobada por el Directorio de la CMSM, pasando así a denominarse Dirección de Planificación y Control de Gestión, con dos unidades nuevas: la Unidad de Auditoría y Control de Gestión y la Unidad de Procesos y Control de Gestión. Por lo tanto, estas unidades deben contar con el aumento de personal para dar cumplimiento a la misión que tiene esta dirección.

Por otra parte, se realizó -con corte agosto- un análisis de los gastos en el ítem 22 y, en relación a aquello, se proyectaron los costos para el año 2023, lo que corresponde a un presupuesto de M\$447.733. Los aumentos en los gastos en el ítem se deben a la situación económica en la que nos encontramos desde la pandemia, en la que se han contraído las expectativas de crecimiento de la economía del país y ha aumentado el tipo de cambio, lo que ha generado incrementos generales en los bienes y servicios.

En infraestructura, con el fin de mejorar los espacios y generar un trabajo coordinado entre las áreas que son parte de administración central, se presupuestan M\$240.027 para la habilitación de la Ex Federación de Tenis y posterior traslado de la Corporación Municipal a ese edificio. Este proyecto comprende regularizar temas eléctricos, nuevas tabiquerías, mejora de piso, cambio de vidrios, pintura, habilitación de redes, reparaciones generales, muebles, aires acondicionados, etc.

Adicionalmente, se contempla capacitación de personal, lo cual nos permitirá tener un equipo humano con mayores conocimientos y habilidades profesionalizantes y, en consecuencia, otorgar mejor un mejor servicio a las direcciones de Salud, Educación y Cultura en la consecución de sus objetivos.

Considerando que existen funcionarios con problemas de salud y edad avanzada, que han manifestado su voluntad de retiro, así como necesidades de mejoras en los equipos, es que se considera un aumento en el ítem 23.

En tanto, en la línea de cuidar a nuestras trabajadoras y trabajadores, es que en el presupuesto año 2023 consideramos la adquisición permanente de elementos de protección personal, para el uso de los funcionarios.

En el área de informática de Administración Central, a su vez, mejoraremos la gestión documental a través de una herramienta y la creación de un repositorio digital, el cual almacenará imágenes de estos documentos con el fin de ahorrar costos en impresión y papel, mejorará el resguardo documental y permitirá despejar las estaciones de trabajo de las áreas.

III. CONCLUSIONES

En resumen, el presupuesto de la Corporación Municipal de San Miguel para el año 2023 a nivel consolidado alcanza los M\$26.950.263 en cuanto a ingresos y gastos lo cual representa un aumento de un XX,XX% respecto del presupuesto aprobado para el año 2022.

El aumento indicado se refiere a la mejora en la gestión de los recursos de las áreas de la Corporación para hacer frente a los desafíos del funcionamiento de los distintos servicios traspasados, lo que a su vez se ha traducido en un fortalecimiento de Administración Central como unidades de soporte administrativo y financiero en miras del cumplimiento del mandato de la CGR respecto a las normativas que afectan a partir del segundo semestre de 2022 a las corporaciones municipales en torno a la gestión de fondos públicos.

A su vez, se ha realizado un aumento significativo en el presupuesto de la Dirección de Cultura, la cual actualmente realiza sus actividades en base a ingresos acotados y sólo mediante aporte municipal. Para el 2023 pretendemos aumentar dicho aporte con el objetivo de dar una base de sustentabilidad y mantención en el tiempo de la agenda y gestión cultural de la comuna, a la vez que gestionaremos recursos privados para proyectos específicos.

Los ingresos y gastos desagregados por Área es la siguiente:

ÍTEM	EDUCACIÓN	SALUD	CULTURA	ADMIN. CENTRAL	CONSOLIDADO
INGRESOS (M\$)	10.205.482	14.038.433	505.598	2.205.750	26.950.263
GASTOS (M\$)	10.205.482	14.038.433	505.598	2.205.750	26.950.263
Distribución por área a Admin. Central	50%	50%	0%	-	0%
Distribución por área a Cultura	100%	0%	-	0%	0%